



# RESOLUCIÓN CS N° 203/00

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA. 16 AGO 2000

Expediente N° 4.088/99.-

VISTO estas actuaciones en las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES sustancia el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA - Escuela de Letras de SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, y

## CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Prof. Hernán Rodolfo ULM en el cargo motivo del concurso.

Que el postulante, Dr. Carlos María PAGANO FERNÁNDEZ interpone formal impugnación al dictamen del Jurado, que fue rechazado tanto en instancia del CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica como del CONSEJO SUPERIOR.

Que la citada Facultad, mediante los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 538-00, aprueba el Dictamen del Jurado interviniente y solicita la designación del Prof. ULM en el referido cargo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 116/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décima Sesión Ordinaria del 03 de Agosto de 2000)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. Hernán Rodolfo ULM, D.N.I. N° 18.470.061, como Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA de SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, con dependencia académica de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 203/00

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



ES COPIA  
LUP ROBERTO RODRIGUEZ  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
RESE DEPARTAMENTO  
RESOLUCIONES Y GESTIÓN  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNSA

.../// - 2 -

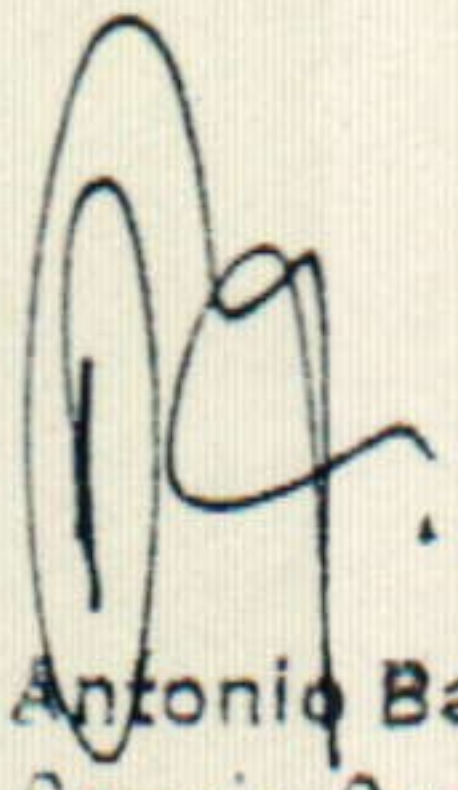
Expediente N° 4.088/99.-

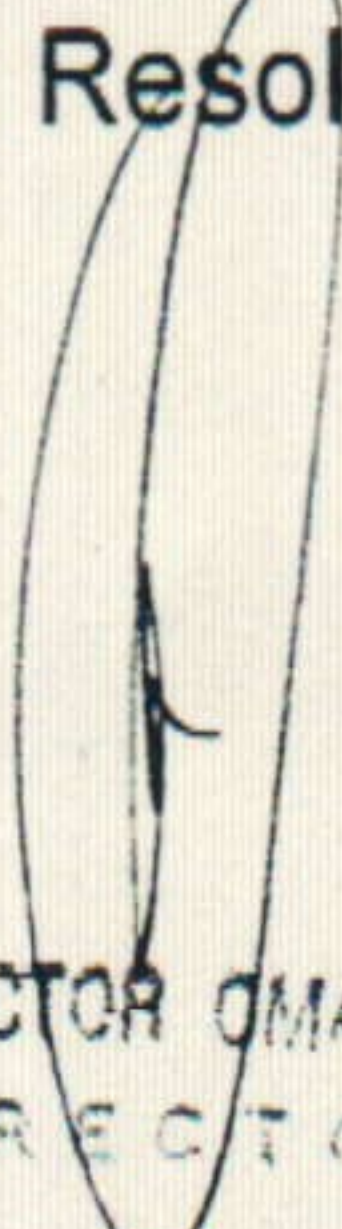
asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y su dedicación.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Sede Regional.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Sede Regional de Tartagal, Obra Social, Dirección General de Personal, Dr. Carlos M. PAGANO FERNÁNDEZ y Prof. Hernán R. ULM. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR